



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ACUSE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019.

Oficio N°: PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/JUDA/166/2019.

Asunto: Invitación para revisión de Bases de procedimiento de contratación.

LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
PRESENTE

17833

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a las Bases del procedimiento de contratación a la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, número IR-PA-CDMX-009-2019, que tiene por **"OBJETO"**: la "Adquisición de material de limpieza para el ejercicio fiscal 2019".

Sobre el particular, me permito convocarlo a Usted o a la persona servidora pública que designe y notifique por la vía oficial a este Puesto a mi cargo, para que asistan a la revisión de Bases del procedimiento de contratación de referencia que tendrá verificativo en la fecha y la hora señalados en la tabla inmediata posterior al presente y en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en el piso 3 del domicilio visible al calce, y comuniquen las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten, a efecto de que de ser el caso, se aclaren o corrijan.

Nº	EVENTO:	FECHA:	HORA:
1.	Revisión de Bases del procedimiento de contratación.	13/08/2019	10:00 horas

Las Bases del procedimiento de contratación de referencia, las encontrarán contenidas en el CD que adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido por los numerales 1.1.1, párrafo cuarto, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.10, fracción III, párrafo segundo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento Invitación Restringida, sub apartado de Descripción Narrativa, numeral 18 del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables .

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ



imontanod@pau.cdmx.gob.mx, para efectos dispuestos por el numeral 6.3.4 de la **"CIRCULAR UNO"**, y demás aplicables.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
DPA

Analizó
APG

1

Autorizó
IMO



ACUSE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019.

Oficio N°: PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/JUDA/165/2019.

Asunto: Invitación para revisión de Bases de procedimiento de contratación.

LIC. FRANCISCO FLORES GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE

17830

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a las Bases del procedimiento de contratación a la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, número IR-PA-CDMX-009-2019, que tiene por "OBJETO": la "Adquisición de material de limpieza para el ejercicio fiscal 2019".

Sobre el particular, me permito convocarlo a Usted o a la persona servidora pública que designe y notifique por la vía oficial a este Puesto a mi cargo, para que asistan a la revisión de Bases del procedimiento de contratación de referencia que tendrá verificativo en la fecha y la hora señalados en la tabla inmediata posterior al presente y en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo; sita en el piso 3 del domicilio visible al calce, y comuniquen las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten, a efecto de que de ser el caso, se aclaren o corrijan.

N°	EVENTO:	FECHA:	HORA:
1.	Revisión de Bases del procedimiento de contratación.	13/08/2019	10:00 horas

Las Bases del procedimiento de contratación de referencia, las encontrarán contenidas en el CD que adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido por los numerales 1.1.1, párrafo cuarto, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.10, fracción III, párrafo segundo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento Invitación Restringida, sub apartado de Descripción Narrativa, numeral 18 del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ

CONTROLORIA GENERAL DE LA
CONTROLORIA INTERNA AS
09-Agosto-2019
(01) CD.
RECIBIDO
RECIBIO: Salazar HORA: 12:48

imontanod@paux.cdmx.gob.mx, para efectos dispuestos por el numeral 6.3.4 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
IMB

Analizó
APG

Autorizó
IMB



ACIUSE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019.

Oficio N°: PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/JUDA/167/2019.

Asunto: Invitación para revisión de Bases de procedimiento de contratación.

LIC. JOSÉ ANTONIO GRANADOS VALENCIA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
PRESENTE

17784

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a las Bases del procedimiento de contratación a la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, número IR-PA-CDMX-009-2019, que tiene por "OBJETO": la "Adquisición de material de limpieza para el ejercicio fiscal 2019".

Sobre el particular, me permito convocarlo a Usted o a la persona servidora pública que designe y notifique por la vía oficial a este Puesto a mi cargo, para que asistan a la revisión de Bases del procedimiento de contratación de referencia que tendrá verificativo en la fecha y la hora señalados en la tabla inmediata posterior al presente y en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en el piso 3 del domicilio visible al calce, y comuniquen las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten, a efecto de que de ser el caso, se aclaren o corrijan.

N°	EVENTO:	FECHA:	HORA:
1.	Revisión de Bases del procedimiento de contratación.	13/08/2019	10:00 horas

Las Bases del procedimiento de contratación de referencia, las encontrarán contenidas en el CD que adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido por los numerales 1.1.1, párrafo cuarto, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.10, fracción III, párrafo segundo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento Invitación Restringida, sub apartado de Descripción Narrativa, numeral 18 del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables.

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ



imontanod@paux.cdmx.gob.mx, para efectos dispuestos por el numeral 6.3.4 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
JPA

Analizó
APG

1

Autorizó
IMD



ACUSE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019.

Oficio N°: PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/JUDA/168/2019.

Asunto: Invitación para revisión de Bases de procedimiento de contratación.

C. ENRIQUE CÓRDOVA GUTIÉRREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a las Bases del procedimiento de contratación a la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, número IR-PA-CDMX-009-2019, que tiene por "OBJETO": la "Adquisición de material de limpieza para el ejercicio fiscal 2019".

Sobre el particular, me permito convocarlo a Usted o a la persona servidora pública que designe y notifique por la vía oficial a este Puesto a mi cargo, para que asistan a la revisión de Bases del procedimiento de contratación de referencia que tendrá verificativo en la fecha y la hora señalados en la tabla inmediata posterior al presente y en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en el piso 3 del domicilio visible al calce, y comuniquen las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten, a efecto de que de ser el caso, se aclaren o corrijan.

N°	EVENTO:	FECHA:	HORA:
1.	Revisión de Bases del procedimiento de contratación.	13/08/2019	10:00 horas

Las Bases del procedimiento de contratación de referencia, las encontrarán contenidas en el CD que adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido por los numerales 1.1.1, párrafo cuarto, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.10, fracción III, párrafo segundo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento Invitación Restringida, sub apartado de Descripción Narrativa, numeral 18 del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables .

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ



imontanod@pau.cdmx.gob.mx, para efectos dispuestos por el numeral 6.3.4 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Analizó
APG
1



ACUSE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2019.

Oficio N°: PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/JUDA/169/2019.

Asunto: Invitación para revisión de Bases de procedimiento de contratación.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, me refiero a las Bases del procedimiento de contratación a la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, número IR-PA-CDMX-009-2019, que tiene por "OBJETO": la "Adquisición de material de limpieza para el ejercicio fiscal 2019".

Sobre el particular, me permito convocarlo a Usted o a la persona servidora pública que designe y notifique por la vía oficial a este Puesto a mi cargo, para que asistan a la revisión de Bases del procedimiento de contratación de referencia que tendrá verificativo en la fecha y la hora señalados en la tabla inmediata posterior al presente y en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, sita en el piso 3 del domicilio visible al calce, y comuniquen las inconsistencias, errores, deficiencias o irregularidades que detecten, a efecto de que de ser el caso, se aclaren o corrijan.

N°	EVENTO:	FECHA:	HORA:
1.	Revisión de Bases del procedimiento de contratación.	13/08/2019	10:00 horas

Las Bases del procedimiento de contratación de referencia, las encontrarán contenidas en el CD que adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de cumplimentar lo estatuido por los numerales 1.1.1, párrafo cuarto, 5.1.7, 5.1.8, 5.1.10, fracción III, párrafo segundo de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la fracción V. Organización y Procedimientos, viñeta de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, apartado de Procedimientos, Nombre del Procedimiento Invitación Restringida, sub apartado de Descripción Narrativa, numeral 18 del Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, y demás aplicables .

Sin otro particular, le envío mis consideraciones.

ATENTAMENTE
LA JEFATURA DE UNIDAD

MTRA. IMELDA MONTAÑO DÍAZ



imontanod@paux.cdmx.gob.mx, para efectos dispuestos por el numeral 6.3.4 de la "CIRCULAR UNO", y demás aplicables.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Analizó
APG

Autorizó
IMB